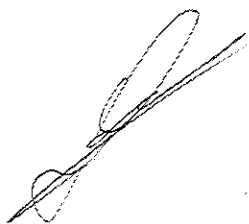
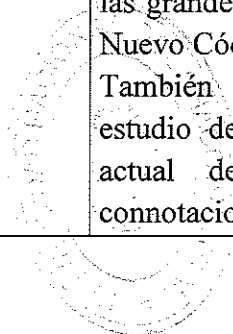
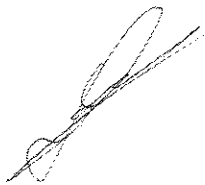
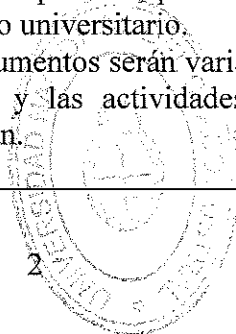
 <b>UNCAUS</b> UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL		<b>DERECHO COMERCIAL</b>	
Carga Horaria: 75 horas Teóricas: 47 horas Prácticas: 28 horas		Programa vigente desde: 2019	
Carrera		Año	Cuatrimestre
<b>CONTADOR PÚBLICO</b> Modalidad Presencial		TERCERO	SEGUNDO
CORRELATIVA PRECEDENTE		CORRELATIVA SUBSIGUIENTE	
Asignaturas		Asignaturas	
Para cursar		Para rendir	
Regularizada	Aprobada	Aprobada	
Derecho Civil	Derecho Constitucional y Administrativo	Derecho Civil	Sociedades Comerciales Legislación y Técnica Laboral y de la Seguridad Social Legislación y Técnica Tributaria I
<b>DOCENTES:</b>		PROFESOR TITULAR: Abogado: EDUARDO MARCOS BISÑUK.	
<b>FUNDAMENTACIÓN:</b>		<p>El derecho comercial como ciencia aporta los conocimientos teóricos y prácticos imprescindibles para el desarrollo y desenvolvimiento en la actividad profesional de los estudiantes.</p> <p>Contar con los saberes que provee el derecho comercial posibilita una adecuada incorporación en el mercado y en el manejo de herramientas técnicas en el ámbito empresarial.</p> <p>La formación de nuevos profesionales debe necesariamente adecuarse a las nuevas formas mercantiles, generadas principalmente por la transición por la que atraviesa nuestro ordenamiento positivo tras las grandes reformas producidas por la unificación del Nuevo Código Civil y Comercial.</p> <p>También es fundamental la profundización en el estudio de los contratos regulados por la normativa actual del Código Civil y Comercial y sus connotaciones mercantiles.</p>	

	<p>Contar con mecanismos y estrategias modernas que otorga el derecho comercial producen una mejor inserción laboral para nuestros profesionales modernos.</p>
<b>OBJETIVOS: GENERALES</b>	<p>-Lograr la comprensión y asimilación de los aportes fundamentales del derecho comercial -Valorar la importancia del Derecho Comercial en el seno de la actividad económica.</p>
<b>OBJETIVOS: ESPECIFICOS</b>	<p>-Aplicar los conceptos mercantiles fundamentales al análisis de los fenómenos sociales y económicos, y de la realidad actual del mercado. -Interpretar los preceptos jurídicos que integran el derecho comercial moderno.</p>
<b>CONTENIDOS MÍNIMOS:</b>	<p>Hechos y Actos jurídicos. Obligaciones. Teoría de los contratos. Contrato en particular. Concepto y origen del derecho comercial. Empresa y Comerciante. Títulos de Crédito. Mercado de Capitales, entidades financieras y seguros.</p>
<b>MÉTODOS PEDAGÓGICOS:</b>	<p>La implementación de estrategias didácticas tiene la finalidad y el propósito de motivar a los estudiantes como actores principales en la construcción de sus conocimientos técnicos. Los contenidos temáticos se efectuarán con exposición de clases expositivas, técnicas individuales y grupales con la recuperación de saberes anteriores de los alumnos. Además, la interacción de debates dirigidos con la puesta en común de trabajos. También se utilizará el estudio de casos, la simulación y el aprendizaje basado en problemas.</p>
<b>MÉTODOS DE EVALUACIÓN:</b>	<p>Se considerará a la evaluación como un proceso permanente, continuo, sostenido y flexible a fin de obtener información sobre el proceso de enseñanza/aprendizaje que vayan incorporando los alumnos para conocer y comprobar logros y/o reorientar los procesos didácticos cuando fuere necesario. Se procederá a la implementación de exámenes parciales que servirán para analizar los resultados del proceso de enseñanza/aprendizaje. En el cronograma de planificación se determinarán las fechas en que se efectuarán las dos evaluaciones parciales requeridas, por la cátedra de conformidad al calendario universitario. Los instrumentos serán variados, entre ellas las pruebas objetivas y las actividades complementarias que se propongan.</p>

	<p>Condiciones para Regularizar la asignatura:</p> <p>Asistencia al desarrollo de clases, observando el porcentaje del 75 % de asistencia conforme la normativa académica. Elaboración de trabajos prácticos propuestos por la cátedra sobre temáticas específicas.</p> <p>Aprobación (con seis puntos o más) de dos (2) exámenes parciales. En caso de no alcanzar los requisitos exigidos, o de haber estado ausente al examen parcial con justificación médica presentada antes del examen, el alumno podrá rendir, en fecha a determinar por la cátedra, el correspondiente recuperatorio.</p> <p>Condiciones para aprobar la asignatura: Alumnos regulares: aprobación del examen final, de carácter oral, referido a los temas teóricos de la asignatura. El alumno extrae 2 unidades previas y desarrolla los temas. Se hacen preguntas relativas a las unidades extraídas.</p> <p>Régimen de promoción o proporcionalidad: Condiciones para Promocionar la asignatura: Asistencia al desarrollo de clases, observando el porcentaje del 75 % de asistencia conforme la normativa académica. Elaboración de trabajos prácticos propuestos por la cátedra sobre temáticas específicas</p> <p>Aprobación de 2 exámenes parciales con calificación mínima de Ocho ( 8 ) , en ambos parciales.-</p> <p>Alumnos libres: aprobación del examen de carácter escrito y oral, referido a los temas teóricos y prácticos de la asignatura. Se aplica la normativa vigente. Res. 080/12.-C.S.-</p>
<p><b>PROGRAMA ANALÍTICO DE CONTENIDOS:</b></p>	<p><b><u>UNIDAD I: DERECHO ECONÓMICO Y COMERCIAL.</u></b> Derecho comercial. Antecedentes y evolución histórica. Concepto. Contenido actual y caracteres. Autonomía del Derecho comercial. Tendencias de unificación del derecho privado. Los contenidos del Derecho Comercial a partir del nuevo código unificado. Fuentes del Derecho comercial.</p> <p><b><u>UNIDAD II: LA EMPRESA. TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO.</u></b> La empresa. Concepto Económico y Jurídico. Empresa</p>

y sociedad. Empresa y hacienda.

La empresa y el establecimiento comercial: concepto, elementos. Naturaleza jurídica. El fondo de comercio como objeto de tráfico: Elementos, y procedimiento para transferencia de establecimientos comerciales. Ley 11.867.

**UNIDAD III: OBLIGACION CONTABLE.  
AGENTES DEL COMERCIO AUXILIARES.**

Obligación de llevar contabilidad. Análisis del art. 320 y siguientes del nuevo Código Civil y Comercial. Contabilidad voluntaria. Libros de comercio. Registros indispensables. Prohibiciones. Forma de llevar los libros. Estados contables. Libro diario. Conservación. Actos sujetos a autorización. Ordenadores y Medios mecánicos. Conservación de libros. Eficacia Probatoria de los Libros de Comercio.

Agentes auxiliares del derecho comercial. Corredores. Martilleros. Agentes de bolsa. Despachante de aduana.

**UNIDAD IV: TÍTULOS VALORES. PARTE GENERAL.**

Títulos de crédito. Concepto. Importancia. Características. Clasificaciones. Títulos valores en el nuevo Código Civil y comercial. Parte General. Libertad para la creación de los títulos valores. Solidaridad cambiaria. Títulos valores Cartulares. Características y principios generales. Títulos a la orden, al portador, títulos nominativos Caracteres. La desmaterialización de los títulos valores. Transmisibilidad de los títulos valores. El endoso. Concepto. Clases. Los títulos valores No cartulares. Procedimiento para deterioro, pérdida, sustracción, destrucción de los títulos valores. Solidaridad cambiaria.

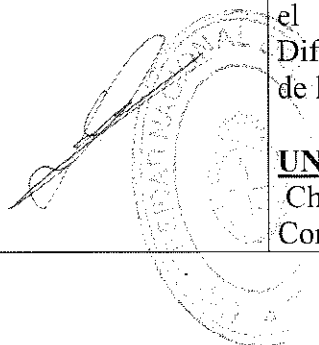
Otros títulos valores: Acciones. Debentures. Obligaciones negociables. Warrants. Certificados de Depósito. Títulos públicos naciones y provinciales.

**UNIDAD V: LETRA DE CAMBIO Y PAGARÉ.**

Letra de cambio. (Régimen decreto ley 5965/63). Concepto. Sujetos. Requisitos. La aceptación. El vencimiento, Formas. El pago. El Protesto. Garantías: el Aval. Pagaré Concepto. Requisitos. Formalidad. Diferencias con la Letra de cambio. Transmisibilidad de la Letra y el Pagaré.

**UNIDAD VI: TEORIA GENERAL DEL CHEQUE**

Cheque: Ley 24.452, modif. por la ley 24.760). Concepto y caracteres. Requisitos sustanciales y



formales. Diferentes clases de cheque. Función económica. Partes intervinientes. Enunciaci3nes esenciales. Formas de libramiento. Presentaci3n del cheque. Pago. Falta de pago. Endoso. Cesi3n.

#### **UNIDAD VII: CONTRATOS**

Contratos: la nueva situaci3n desde la unificaci3n. Defini3n. Disposiciones generales. Objeto. Causa. Forma. Prueba. Efectos. Interpretaci3n. Formaci3n del consentimiento. Contratos en particular: Leasing. Contrato de Transporte. Contrato de consignaci3n. Contrato de corretaje. Contrato de factoraje. Contrato de cuenta corriente. Contrato de agencia. Contrato de concesi3n. Contrato de Franquicia. Contrato de arbitraje. Contrato de Fideicomiso. Fideicomiso Financiero.

#### **UNIDAD VIII: CONTRATOS POR ADHESION. CONSUMO. BANCARIOS.**

Las formas modernas de contrataci3n: Contratos celebrados por adhesi3n a cl3usulas generales predispuestas. Protecci3n del consumidor. R3gimen legal. Contratos de Consumo. Relaci3n de consumo. Formaci3n del consentimiento. Practicas abusivas. Publicidad. Modalidades. Clausulas abusivas. Defensa de la competencia. Lealtad comercial.

Contratos bancarios parte general y contratos bancarios en particular.

Mercado de Capitales. Evoluci3n Hist3rica. Concepto. Utilidad e Importancia. Ley de Mercado de Capitales (Ley 26.831). Su importancia e implicancia actual de la reforma.

Comisi3n Nacional de Valores. Funciones. Operaciones Burs3tiles.

#### **UNIDAD IX: SEGURO.**

Concepto. Importancia. Funci3n econ3mica. Seguro social y Seguro privado. Contrato de seguro. Elementos: a) el riesgo, b) la prima, c) el inter3s asegurable y d) la empresa. El contrato de seguros en la Ley 17.148. Caracteres. Sujetos.

Formaci3n del contrato. Propuesta. Aceptaci3n. Revocaci3n. Plazo. Reticencia. Seguro flotante.

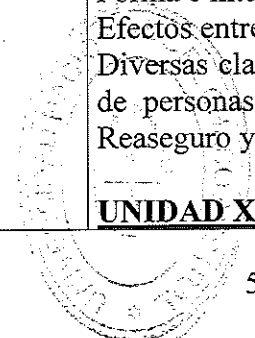
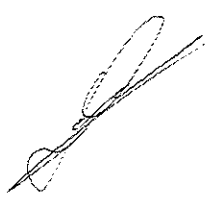
Forma e interpretaci3n. P3liza. Estructura y contenido.

Efect3s entre las partes. Prescripci3n.

Diversas clases de seguros: Seguros de daos. Seguros de personas.

Reaseguro y el INDER.

#### **UNIDAD X: PROPIEDAD INDUSTRIAL.**



	<p>Propiedad industrial. Signos distintivos. Nombre y enseña comercial. Función e importancia. Plazo. Adquisición de las marcas. Marcas de hecho. Nombre comercial y marcas. La marca de servicios. Los modelos de utilidad. Modelos y diseños industriales. Adquisición y duración. Condición de novedad. Patentes de invención. Función y justificación. Derechos. Explotación. Efectos. Nulidad y caducidad de las patentes. Transferencia de tecnología Ley 22.426 y decreto 580/1981. Knowhow. Secreto industrial.</p> <p><b><u>UNIDAD XI: GARANTÍAS PERSONALES Y REALES.</u></b></p> <p>Garantías personales y reales. Noción, caracteres y diferencias. Fianza Concepto y caracteres. Diferencias con otras figuras. Diferencia con el aval. Codeudor solidario. Extinción de la fianza. Prenda Concepto y caracteres. Ejecución de la prenda. Prenda con registro. Concepto y caracteres. Régimen legal. Prenda fija y prenda flotante. Forma de constitución. Ejecución de la prenda con registro.</p>
<p><b>BIBLIOGRAFIA ESPECIFICA:</b></p>	<p><b><u>UNIDAD I: DERECHO ECONÓMICO Y COMERCIAL.</u></b></p> <p>*-FAVIER DUBOIS, Eduardo Mario (h) (Director), Manual de Derecho Comercial /Dirección de Eduardo Mario Favier Dubois (h); coordinación general de Ignacio Alterini. 1era. Ed. Editorial Thomson Reuters La Ley (2016). *-<a href="http://www.favierduboisspagnolo.com/trabajos-de-doctrina/panorama-del-derecho-comercial-en-el-nuevo-codigo-civil-y-comercial-de-la-nacion">http://www.favierduboisspagnolo.com/trabajos-de-doctrina/panorama-del-derecho-comercial-en-el-nuevo-codigo-civil-y-comercial-de-la-nacion</a>.</p> <p><b><u>UNIDAD II:LA EMPRESA. TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO</u></b></p> <p>*-FAVIER DUBOIS, Eduardo Mario (h) (Director), Manual de Derecho Comercial /Dirección de Eduardo Mario Favier Dubois (h); coordinación general de Ignacio Alterini. 1era. Ed. Editorial Thomson Reuters La Ley (2016). *-VITOLLO Daniel Roque. Manual de Derecho Comercial. Editorial Estudio. Buenos Aires. 2016.</p> <p><b><u>UNIDAD III: OBLIGACION CONTABLE. AGENTES DEL COMERCIO AUXILIARES.</u></b></p>

\*-LORENZETTI Ricardo Luis. Director, Código Civil y Comercial de la Nación Comentado. Miguel Federico de Lorenzo. Pablo Lorenzetti. Coordinadores. Tomo II. Art. 257 a 445. Editorial Rubinzal Culzoni. Buenos Aires 2015. Pag.240 a 345.

\*-VITOLO Daniel Roque. Manual de Derecho Comercial. Editorial Estudio. Buenos Aires. 2016.

**UNIDAD IV: TITULOS VALORES PARTE GENERAL.**

\*-FAVIER DUBOIS, Eduardo Mario (h) (Director), Manual de Derecho Comercial /Dirección de Eduardo Mario Favier Dubois (h); coordinación general de Ignacio Alterini. 1era. Ed. Editorial Thomson Reuters La Ley (2016).

**UNIDAD V: LETRA DE CAMBIO Y PAGARE**

\*-FAVIER DUBOIS, Eduardo Mario (h) (Director), Manual de Derecho Comercial /Dirección de Eduardo Mario Favier Dubois (h); coordinación general de Ignacio Alterini. 1era. Ed. Editorial Thomson Reuters La Ley (2016).

\*-GUIA de Estudio. Programa de Desarrollado de la Materia Comercial. Editorial Estudio. Buenos Aires.2014.

**UNIDAD VI: CHEQUES.**

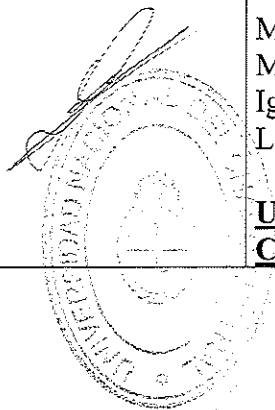
\*-FAVIER DUBOIS, Eduardo Mario (h) (Director), Manual de Derecho Comercial /Dirección de Eduardo Mario Favier Dubois (h); coordinación general de Ignacio Alterini. 1era. Ed. Editorial Thomson Reuters La Ley (2016).

\*-GUIA de Estudio. Programa de Desarrollado de la Materia Comercial. Editorial Estudio. Buenos Aires.(2014).

**UNIDAD VII. CONTRATOS.**

\*-FAVIER DUBOIS, Eduardo Mario (h) (Director), Manual de Derecho Comercial /Dirección de Eduardo Mario Favier Dubois (h); coordinación general de Ignacio Alterini. 1era. Ed. Editorial Thomson Reuters La Ley (2016).

**UNIDAD VII CONTRATOS POR ADHESION. CONSUMO. BANCARIOS.**



\*-FAVIER DUBOIS, Eduardo Mario (h) (Director), Manual de Derecho Comercial /Dirección de Eduardo Mario Favier Dubois (h); coordinación general de Ignacio Alterini. 1era. Ed. Editorial Thomson Reuters La Ley (2016).

\*-VITOLLO Daniel Roque. Manual de Derecho Comercial. Editorial Estudio. Buenos Aires. (2016).

#### **UNIDAD IX SEGUROS.**

\*-FAVIER DUBOIS, Eduardo Mario (h) (Director), Manual de Derecho Comercial /Dirección de Eduardo Mario Favier Dubois (h); coordinación general de Ignacio Alterini. 1era. Ed. Editorial Thomson Reuters La Ley (2016).

\*-VITOLLO Daniel Roque. Manual de Derecho Comercial. Editorial Estudio. Buenos Aires. (2016).

\*-ETCHEVERRY RAUL, Derecho comercial y Económico. Contratos Parte Especial Tomos 1, 2 y 3. Bs.As. Astrea, (2000).

#### **UNIDAD X PROPIEDAD INDUSTRIAL**

\*-FAVIER Dubois, Eduardo Mario (h) (Director), Manual de Derecho Comercial /Dirección de Eduardo Mario Favier Dubois (h); coordinación general de Ignacio Alterini. 1era. Ed. Editorial Thomson Reuters La Ley (2016).

\*-VITOLLO Daniel Roque. Manual de Derecho Comercial. Editorial Estudio. Buenos Aires. (2016).

\*-GUIA de Estudio. Programa de Desarrollado de la Materia Comercial. Editorial Estudio. Buenos Aires.(2014).

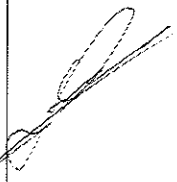

#### **UNIDAD XI GARANTIAS PERSONALES Y REALES.**

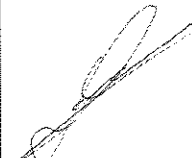
\*-FAVIER Dubois, Eduardo Mario (h) (Director), Manual de Derecho Comercial /Dirección de Eduardo Mario Favier Dubois (h); coordinación general de Ignacio Alterini. 1era. Ed. Editorial Thomson Reuters La Ley (2016).\*-VITOLLO Daniel Roque. Manual de Derecho Comercial. Editorial Estudio. Buenos Aires. (2016).

\*-GUIA de Estudio. Programa de Desarrollado de la Materia Comercial. Editorial Estudio. Buenos Aires.(2014).

Se efectuarán actividades a los fines de construir el



<p><b>PROGRAMA ANALÍTICO DE TRABAJOS PRÁCTICOS:</b></p>	<p>conocimiento de la enseñanza articulada con respecto a las estrategias didácticas por cada unidad temática. (entre ellos: Exposición, enseñanza directa, preguntas, informes de lectura, simulación y estudio de casos).</p>
 	<p><u>Trabajo Práctico N° 1</u> Se proporciona a los alumnos la problematización actual sobre la autonomía legislativa del derecho comercial. Los alumnos deberán identificar porque se produce este problema y si con la aparición del Código unificado han quedado superadas estas cuestiones. Además deberán analizar la importancia del Derecho Comercial actual y si sus contenidos se encuentran o no en crisis.</p> <p><u>Trabajo Práctico N° 2</u> Confección de boleto de compra y venta de un Fondo de Comercio siguiendo las siguientes pautas: Utilizar como nombre comercial del fondo “EL NOBLE”, (Drugstore.) ubicado en la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco. Como vendedor colocar sus nombres y apellidos. Como compradores podrán utilizar un nombre de fantasía El precio de la operatoria es de \$500.000 pesos. Pasivo: \$100.000</p> <p><u>Trabajo Práctico N° 3</u> Estudio de casos: El profesional de la salud, DR ENRIQUE BACIGALUPO, (dentista) está por aperturar su consultorio particular y requiere urgentemente el asesoramiento de un estudio contable para poder cumplir con las normativas del Código Civil y Comercial sobre obligación de llevar contabilidad. Los alumnos deben informar que registros se requieren en este caso. Si como profesional de la salud se encuentra excluido de llevar registros contables y si es importante contar con la misma para un contralor de sus actividades. Que registros contables son requeridos por Organismos Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales.</p> <p><u>Trabajo Práctico N° 4</u> Estudio de Casos ilustrativos sobre títulos valores cartulares en referencia a las características que presentan y a la forma correcta en cómo pueden transmitirse.</p> <p><u>Trabajo Práctico N°5:</u> Se plantea el problema de la desmaterialización de los títulos valores, los alumnos deberán identificar como se produce este fenómeno, cual es su importancia y que clase de títulos valores comprenden.</p> <p><u>Trabajo Práctico N° 6</u> Confeccionar un pagaré, siguiendo las especificaciones</p>

	<p>del decreto ley 5965/63 y las pautas de la cátedra. Colocar sus nombres como libradores Colocar un monto de pesos \$10.000. Utilizar un nombre de fantasía para identificar al portador</p> <p><u>Trabajo Práctico N° 7</u> A través del ejercicio de la simulación, confeccionar un cheque común y un cheque de pago diferido</p> <p><u>Trabajo Práctico N° 8</u> Se plantea el caso sobre un contrato en particular: los alumnos deberán identificar si se cumplen los requisitos legales de la forma contractual y dar el asesoramiento general sobre la modalidad contractual y operativa que tiene el contrato</p> <p><u>Trabajo Práctico N° 9</u> Estudio de caso: El establecimiento comercial “El BAGUAL”, vende productos de limpieza al por mayor, además es un cliente del estudio contable hace mucho tiempo, en una situación particular recibe un reclamo del Hotel “EL ARGENTINO”, quien manifiesta que los productos de limpieza de marca “JABON LIQUIDO SKIP” han manchado una gran parte de la blanquería con la cual cuenta el Hotel. (toallas y sábanas) Ustedes como contadores: ¿qué sugerirán realizar a la empresa que es cliente del estudio? ¿Es factible el Reclamo del Hotel? ¿La empresa EL BAGUAL debe responder por esta situación o quien debe responder es la marca de jabon liquido? ¿La ley de Defensa del Consumidor contempla esta situación? ¿Qué recomendarían hacer si la empresa es citada ante la oficina del consumidor?</p> <p><u>Trabajo Práctico N° 10</u> Se plantea el problema sobre siniestro por seguro de responsabilidad civil por el uso de automotores, los alumnos simuladamente en la posición de un productor asesor de seguros deberán asesorar al cliente de todas las cuestiones técnicas y administrativas que se requieren ante esa situación conforme los establece la ley 17418.</p> <p><u>Trabajo Práctico N° 11</u> Estudio de casos: La empresa de materiales Plásticos el GUERRIN, crea un nuevo mecanismo para mejorar el funcionamiento de bombas de agua, el apoderado de la empresa requiere su asesoramiento como contadores sobre esta situación en particular: los alumnos deberán brindar el asesoramiento general, si le corresponde la protección de la ley sobre propiedad industrial para</p>
---	---

	<p>poder explotar el producto y conservar los derechos sobre el mismo.</p>
<p><b>BIBLIOGRAFÍA GENERAL/BASICA:</b></p>	<p><a href="http://www.sajj.gob.ar/docs-f/codigo/Codigo Civil y Comercial de la Nacion.pdf">http://www.sajj.gob.ar/docs-f/codigo/Codigo Civil y Comercial de la Nacion.pdf</a> CAMARA,Hector. “Letra de cambio, vale y pagaré”. Editorial Ediar. Bs.As. ETCHEVERRY RAUL, Derecho comercial y Económico. Contratos Parte Especial Tomos 1, 2 y 3. Ed. Astrea, Bs. As. -2000-. FERNÁNDEZ, Raymundo y GOMEZ LEO, Osvaldo. Tratado teórico practico de derecho comercial. Bs.As. Ed. Palma, 1990 FAVIER DUBOIS, Eduardo Mario (h) (Director), Manual de Derecho Comercial /Dirección de Eduardo Mario Favier Dubois (h); coordinación general de Ignacio Alterini. 1era. Ed. Editorial Thomson Reuters La Ley -2017-. GOMEZ LEO Osvaldo R.. “Tratado de los Cheques” Edit. Lexis Nexis.-2004- GOMEZ LEO, Osvaldo R “Nuevo Manual de Derecho Cambiario”. Ed. Abeledo Perrot. Bs. As. -2014- HALPERIN, Isaac, Curso de Derecho Comercial, Bs.As. Ed. Depalma.1972. LEGON Fernando A. “Letra de Cambio y Pagaré”. Ed. AbeledoPerrot. Ed. La Ley. Bs.As. Argentina. LORENZETTI Ricardo Luis.-Código Civil y Comercial de la Nación Comentado.- Tomo II. Art. 257 a 445. Editorial Rubinzal Culzoni. -Bs. As.- 2015-. MEIW, GUSTAVO RAUL. “Manual de Seguros”. Editorial Depalma. STIGLIZ Rubén S., “Contratos Civiles y Comerciales. Parte General”. Ed.l Abeledo Perrot. Bs. As. -1.998- VITOLLO Daniel Roque. Manual de Derecho Comercial. Editorial Estudio. Buenos Aires 2016.</p>



Mg. Ing. Luis Sebastian PUGACZ  
Especialista en Medio Ambiente  
Decano Departamento de Ciencias  
Sociales y Humanidades

